



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

ORDEN DEPARTAMENTAL NÚMERO No.01-2020

**DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA
Y TECNOLOGIA**

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, velar por la ejecución de todas las disposiciones de la Ley 139-01 y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la educación superior, constituye una función pública que responde a los intereses generales de la comunidad nacional y su regulación corresponde al Estado Dominicano, el cual, en cumplimiento de ese deber está en la obligación de velar por su normal y correcto funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el propósito fundamental de la Ley 139-01, es la creación del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, establecer la normativa para su funcionamiento, los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman y sentar las bases jurídicas para el desarrollo científico y tecnológico nacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), fue promulgada la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue promulgado el Decreto 543-12 que contiene el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, cuyo artículo número 90, establece: "las instituciones comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Licitaciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; y dos funcionarios de mayor nivel posible en la institución, que tengan conocimiento en la especialidad".

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la designación de los miembros que integran el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley 449-06 y el Decreto número 543-12, que contiene el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones.

Maria B...
13/12/2020
9:10

F. J.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT

VISTA: La Ley No. 139-01 que crea el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

VISTA: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto número 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

VISTA: La Orden Departamental número 01-2020 donde se designó el comité de compras y contrataciones con la llegada de las nuevas autoridades a este Ministerio.

VISTA: La Orden Departamental número 01-2020 donde se designa de manera temporal al **Licdo. Diego Armando Torres González**, Encargado de la Coordinación Legal del Departamento Jurídico, como Consultor Jurídico del Comité de Compras de este Ministerio hasta que se designara al Encargado de ese Departamento.

VISTA: La designación en el mes de noviembre del **Lic. José María de Jesús Guzmán Bodden** como Encargado del Departamento Jurídico de este Ministerio.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley No. 139-01 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil uno (2001), dicto la siguiente **Orden Departamental**:

UNICO: Se actualizan los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el cual estará conformado de la siguiente manera, que sustituye la aprobada mediante la orden departamental No. 01-2020:

- **José Antonio Cancel**, Viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero, Presidente del Comité de Compras.
- **Licdo. Rafael Antonio Méndez**, Director Administrativo.
- **Licdo. José María de Jesús Guzmán Bodden**, Consultor Jurídico.
- **Tiburcio Perdomo Encarnación**, Director Planificación y Desarrollo.
- **Licdo. Oscar Pabel Valdez Guillen**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


Dr. Franklin García Fermín
Ministro

